

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – Inciso 26
FACULTAD DE PSICOLOGÍA – Unidad Ejecutora 19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 1/23

ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

Acuerdo marco

Pliego de Condiciones Particulares

1. OBJETO DEL LLAMADO

Se convoca a Licitación Abreviada a efectos de adquirir los productos de papelería listados a continuación, **solicitando guiarse por los detalles incluidos en esta lista:**

Ítem	Código catálogo o SICE	Descripción SICE	Artículo	Detalle	Cantidad	Unidad
1	13499	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR AZUL PUNTA GRUESA		50	UNIDAD
2	3364	MARCADOR A FIBRA PARA PIZARRA	MARCADOR P / PIZARRA AZUL		500	UNIDAD
3	6679	CARPETA CON TAPA TRANSPARENTE	CARPETA TAPA TRANSPARENTE A4		150	UNIDAD
4	3364	MARCADOR A FIBRA PARA PIZARRA	MARCADOR P / PIZARRA NEGRO		500	UNIDAD
5	62241	CUADERNO CON ESPIRAL	CUADERNO 96 HOJAS CON ESPIRAL		100	UNIDAD
6	1103	CRAYOLA	Crayolas cortas		35	CAJA
7	3364	MARCADOR A FIBRA PARA PIZARRA	MARCADOR P / PIZARRA VERDE		500	UNIDAD
8	3364	MARCADOR A	MARCADOR P /		400	UNIDAD

		FIBRA PARA PIZARRA	PIZARRA ROJO			
9	3121	PAPEL GARBANZO	HOJAS DE GARBANZO color amarillo	120 g 25 x 34,5 aprox	500	HOJA
10	5246	CARTELERA DE CORCHO		70 x 50 cms aprox.	6	UNIDAD
11	75260	ROLLO PARA DISPENSADOR DE NÚMEROS		ROLLO DE 1000 NÚM.	25	UNIDAD
12	9047	LAPICERA DE TINTA LÍQUIDA	Boligrafo tinta liquida negro bx - V5 0,5 mm		200	UNIDAD
13	6025	PAPEL DE EMBALAJE		80 GRS	50	HOJA
14	1106	PAPEL GLACE	Papel glacé colores varios		100	PAQUETE
15	1108	TIJERA DE PUNTAS ROMAS	Tijeras punta redonda escolar		6	UNIDAD
16	9047	LAPICERA DE TINTA LÍQUIDA	Boligrafo tinta liquida negro bx - V7 0,7 mm		200	UNIDAD
17	1104	LAPICES DE COLORES		Tipo Faber Castell, Caja x 12 un	105	CAJA
18	76518	CINTA PARA TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN	Cinta para identificadores		450	UNIDAD
19	72844	PAPEL PARA IMPRESIÓN Y/O FOTOCOPIADO	Papel A3	PAQ X 100 - 297 MM X 420 MM	20	PAQUETE
20	9047	LAPICERA DE TINTA LÍQUIDA	Boligrafo tinta liquida rojo bx - V5 0,5 mm		200	UNIDAD
21	3045	DACTILO PINTURA	Dactilopintura de 6 colores	Caja 6 unidades	5	UNIDAD
22	3603	MASA PARA MODELAR		Varios colores	5	UNIDAD
23	8179	PAPEL	Papel contact 0.45	Rollo x 10 mts	25	ROLLO

		AUTOADHESIVO TIPO CONTACT				
24	9047	LAPICERA DE TINTA LIQUIDA	Bolígrafo tinta líquida Rojo bx - V7 0,7 mm		200	UNIDAD
25	4612	PAPEL AFICHE			500	HOJA
26	69479	PAPEL COTEADO 180 G/M2	Papel para certificado A4	180 GRS	1000	UNIDAD
27	9047	LAPICERA DE TINTA LÍQUIDA	Bolígrafo tinta líquida Azul bx - V5 0,5 mm		200	UNIDAD
28	72844	PAPEL PARA IMPRESIÓN Y/O FOTOCOPIADO	Papel fotocopia A4	PAQ X 500	1000	PAQUETE
29	14309	ENGRAPADOR A TIPO PINZA	Grapadora de tenaza tipo rapid classic 1		3	UNIDAD
30	9047	LAPICERA DE TINTA LÍQUIDA	Bolígrafo tinta líquida azul bx - V7 0,7 mm		200	UNIDAD
31	9915	BOLIGRAFO IMPRESO			1050	UNIDAD
32	72844	PAPEL PARA IMPRESIÓN Y/O FOTOCOPIADO	Papel fotocopia OFICIO	PAQ X 500	50	PAQUETE
33	4711	PLASTICINA	Plastilina de 12 colores		60	UNIDAD
34	73511	CARPETA EN PVC CON BOTÓN	Sobre carta pvc con broche		50	UNIDAD
35	11866	IMPRESIÓN DE CARPETA	Impresa solo frente a 2 tintas (PANTONE 3135 C + filtro UV brillo sectorizado). Tamaño: 460 x 320 mm (medidas abierto). Papel: Coteado semimate de 320 gramos. Solapa: Tamaño: 200 x 94 mm		800	UNIDAD

			(medidas abierto, incluyendo solapas para pegar). Papel: coteado semimate de 320 gramos			
36	33013	SEPARADOR AUTOADHESIVO	NOTAS AUTOADHESIVA	Varios colores	150	PAQUETE
37	48635	LLAVERO DE CINTA	Cinta para identificadores de 2 cm de ancho con gancho mosquetón y estampado de logo.		800	UNIDAD
38	66391	PORTA LAPICERA	Porta lápiz cilíndrico de metal negro		50	UNIDAD
39	14320	DESSTRUCTOR A DE PAPEL			1	UNIDAD
40	883	BROCHE RECTO PARA ENGRAPADORA		Grapas p/ Grapadora industrial	2	CAJA
41	1153	CALCULADORA CIENTÍFICA	Calculadoras con cálculo de horas y minutos		4	UNIDAD
42	13391	GRAPADORA DE VOLUMEN	Grapadora industrial		1	UNIDAD
43	6319	GUILLOTINA PARA PAPEL			1	UNIDAD
44	186	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	Cinta adhesiva 48 mm	Rollo x 50 mts	300	ROLLO
45	17	BIBLIORATO JUNIOR	Bibliorato A4 lomo ancho (8 cm)		100	UNIDAD
46	11866	IMPRESIÓN DE CARPETA	Medidas 23 x 31.5 cm.		800	UNIDAD
47	36887	PAPEL PARA ROTAFOLIO	Papel rotafolio		1500	UNIDAD

48	186	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	Cinta adhesiva 48 mm	MARRÓN Rollo x 50 mt	100	ROLLO
49	4709	CARTÓN CORRUGADO	Cartón corrugado A4		50	M2
50	193	LAPIZ	Lápiz tipo Hb n.º 2	TRAZO 2	100	UNIDAD
51	204	REGLA DE PLÁSTICO	Regla 30 cm	LONGITUD 30CM	50	UNIDAD
52	25292	SOBRE	Sobre 10 x 7 cm blanco con tarjeta adentro		500	UNIDAD
53	25292	SOBRE	Sobre carta 23.5 x 12 cm blanco		800	UNIDAD
54	188	GOMA DE PAN		Tipo OMEGA G30	100	UNIDAD
55	60378	SOBRE DE MANILA	Sobre manila 330 x 450 mm kraft		1000	UNIDAD
56	186	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	Cinta adhesiva 12 mm	Rollo x 50 mt	100	ROLLO
57	205	SACABROCHES			100	UNIDAD
58	60378	SOBRE DE MANILA	Sobre manila a4 kraft		1000	UNIDAD
59	60378	SOBRE DE MANILA	Sobre manila oficio kraft		1000	UNIDAD
60	7161	CAJA ARCHIVADORA DE PLASTICARTON	80 x 60		125	UNIDAD
61	186	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	Cinta adhesiva 24 mm	Rollo x 66 mt	300	ROLLO
62	19	CARPETA CON ELÁSTICO			400	UNIDAD
63	12930	PANEL	Paneles móviles para		10	UNIDAD

		EXHIBIDOR MOVIL	exposiciones			
64	16	BIBLIORATO DE CARTÓN	Bibliorato Oficio lomo fino (5 cm)		50	UNIDAD
65	16	BIBLIORATO DE CARTÓN	Bibliorato A4 lomo fino (5 cm)		70	UNIDAD
66	84	COLA VINÍLICA		Azul	1	UNIDAD
67	84	COLA VINÍLICA		Naranja	1	UNIDAD
68	84	COLA VINÍLICA		Amarillo	1	UNIDAD
69	6252	TINTA PARA SELLO	Tinta para sello	28 ml negra	50	FRASCO
70	13216	CARTULINA	Cartulina a color	180 gr	100	HOJA
71	84	COLA VINÍLICA		Verde	1	UNIDAD
72	13216	CARTULINA	Cartulina blanca	180 gr	100	HOJA
73	3714	ETIQUETA AUTOADHESIV A	Etiquetas autoadhesivas 66 x 100 mm		50	CAJA
74	84	COLA VINÍLICA		Rojo	1	UNIDAD
75	62241	CUADERNO CON ESPIRAL	CUADERNO 48 HOJAS CON ESPIRAL		50	UNIDAD
76	3714	ETIQUETA AUTOADHESIV A	Etiquetas autoadhesivas 19 x 38 mm		50	CAJA
77	3714	ETIQUETA AUTOADHESIV A	Etiquetas autoadhesivas 25,4 x 99 mm		50	CAJA
78	3714	ETIQUETA AUTOADHESIV A	Etiquetas autoadhesivas 288 x 200 mm		50	CAJA
79	7718	AGENDA		Agenda semanal a la vista	5	UNIDAD
80	3714	ETIQUETA AUTOADHESIV A	Etiquetas autoadhesivas 35 mm x 77 mm		50	CAJA
81	4613	MARCADOR	Marcadores gruesos de 12 colores	Caja x 12	5	CAJA
82	13216	CARTULINA		VARIOS	12	HOJA

				COLORES		
83	533	CORRECTOR LÍQUIDO	Corrector líquido	Pincel 20 ml	20	UNIDAD
84	1079	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA	Porta cinta (para cinta adhesiva de 24 mm)	TAMAÑO MEDIANO	50	UNIDAD
85	1079	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA	Porta cinta (para cinta adhesiva hasta 19 mm)	TAMAÑO CHICO	50	UNIDAD
86	13392	BROCHE PARA ENGRAPADOR A DE VOLUMEN		9/17	50	CAJA
87	6588	LAPIZ CORRECTOR			20	UNIDAD
88	534	CHINCHES	Chinchas de plástico (varios colores)	CAJA x 50	100	CAJA
89	6520	SACAPUNTA	Sacapunta metálico		50	UNIDAD
90	884	BANDA ELÁSTICA		BOLSA 200G	25	BOLSA
91	7197	PAPELERA METÁLICA			40	UNIDAD
92	6681	NOTA DE HOJAS AUTOADHESIV AS	Notas adhesivas de colores 75 x 75 mm		1200	UNIDAD
93	84	COLA VINÍLICA	Cola vinílica	80 grs	50	FRASCO
94	6680	LOMO DE BIBLIORATO ANCHO	Lomo para bibliorato lomo 8 cm A4		100	UNIDAD
95	3112	PIZARRA BLANCA		120 X 90	3	UNIDAD
96	36160	SUJETA LIBROS	Separadores metálicos para libros		100	UNIDAD
97	183	BARRA ADHESIVA	Pegamento cola en barra	21 g	200	UNIDAD
98	185	BOLÍGRAFO	Bolígrafo azul		800	UNIDAD

99	11060	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ	Cinta doble faz 12 mm	ANCHO 12MM x 30 mt	100	UNIDAD
100	32390	CARPETA DE PLÁSTICO CORRUGADO FORMATO OFICIO	Carpeta cartonplast 5 cm		100	UNIDAD
101	13499	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR NEGRO PUNTA GRUESA		50	UNIDAD
102	13499	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR ROJO PUNTA GRUESA		50	UNIDAD
103	13499	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR VERDE PUNTA GRUESA		50	UNIDAD
104	32390	CARPETA DE PLÁSTICO CORRUGADO FORMATO OFICIO	Carpeta cartonplast 8 cm		100	UNIDAD
105	880	CLIP METÁLICO	Clips 28 mm		50	CAJA
106	880	CLIP METÁLICO	Clips 31 mm		50	CAJA
107	880	CLIP METÁLICO	Clips 50 mm		50	CAJA
108	185	BOLÍGRAFO	Bolígrafo negro		600	UNIDAD
109	185	BOLÍGRAFO	Bolígrafo rojo		200	UNIDAD
110	8336	BORRADOR PARA PIZARRA	Borrador madera para pizarra	De madera	50	UNIDAD
111	84	COLA VINILICA	Cola vinílica		30	KG
112	197	MARCADOR A FIBRA FLUORESCENTE		AMARILLO	1000	UNIDAD
113	197	MARCADOR A FIBRA		CELESTE	500	UNIDAD

		FLUORESCENT E				
114	197	MARCADOR A FIBRA FLUORESCENT E		NARANJA	600	UNIDAD
115	197	MARCADOR A FIBRA FLUORESCENT E		ROSADO	500	UNIDAD
116	197	MARCADOR A FIBRA FLUORESCENT E		VERDE	500	UNIDAD
117	202	PERFORADORA PARA PAPEL	Perforadora	PARA 60 HOJAS	20	UNIDAD
118	202	PERFORADORA PARA PAPEL	Perforadora	PARA 25 HOJAS	50	UNIDAD
119	192	HOJA PARA TRINCHETA		BLISTER x 30 Hojas	3	UNIDAD
120	279	TIJERA PARA OFICINA	Tijera	21 cm	50	UNIDAD
121	187	ENNGRAPADO RA	Grapadora (para 20 hojas) grapas 24/6 - 26/6		50	UNIDAD
122	304	BANDEJA PARA ESCRITORIO		Metálica	20	UNIDAD
123	883	BROCHE RECTO PARA ENGRAPADOR A	Grapas 23/6		50	CAJA
124	46300	TACO DE ALMANAQUE	Almanaque para tacos (2024)		20	UNIDAD
125	2606	CINTA CORRECTORA	Corrector en cinta	5 mm x 10 mt	200	UNIDAD
126	56030	PAPEL ECOLÓGICO		PAQ X 500	800	UNIDAD
127	54449	CAJA			25	UNIDAD

		ORGANIZADOR A	36 l de 62 x 40 x 19,5 cm			
128	45700	LOMO DE BIBLIORATO ANGOSTO	Lomo para bibliorato lomo 5 cm a4		100	UNIDAD
129	1080	PIZARRÓN NEGRO		0,90 X 1,20 Metros	1	UNIDAD
130	883	BROCHE RECTO PARA ENGRAPADOR A	Grapas 23/10		50	CAJA
131	3714	ETIQUETA AUTOAHESIVA	Etiquetas autoadhesivas	35 x 100 mm	50	CAJA
132	3714	ETIQUETA AUTOAHESIVA	Etiquetas autoadhesivas	35 x 55 mm	50	CAJA
133	3714	ETIQUETA AUTOAHESIVA	Etiquetas autoadhesivas	55.8 x 99 mm	50	CAJA
134	10532	IMPRESIÓN DE ETIQUETA AUTOADHESIV A		8 X 6, 55 cm	1200	UNIDAD
135	101733	PAPEL PARA IMPRESORA Y/O FOTOCOPIADO RA 250 G/M2		A3	4	UNIDAD
136	101733	PAPEL PARA IMPRESORA Y/O FOTOCOPIADO RA 250 G/M2		A4	2	UNIDAD
137	43577	PAPEL PARA IMPRESORA Y/O FOTOCOPIADO RA 120 G/M2		A3	5	PAQUETE
138	13499	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE	NEGRO-PUNTA FINA	100	UNIDAD

139	13499	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE	AZUL-PUNTA FINA	100	UNIDAD
140	13499	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE	ROJO-PUNTA FINA	100	UNIDAD
141	13499	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE	VERDE-PUNTA FINA	100	UNIDAD
142	3112	PIZARRA BLANCA		70 X 45 CM	1	UNIDAD
143	54449	CAJA ORGANIZADOR A	de 30 l de 49,5 x 30 x 27 cm		13	UNIDAD
144	54449	CAJA ORGANIZADOR A	de 20l de 49,5 x 30 x 19 cm.		12	UNIDAD

Debe establecerse la presentación de entrega de cada producto así como cualquier información que considere pertinente sobre dicho artículo. Como alternativa, se sugiere ofertar todas las presentaciones que tenga disponible la empresa.

2. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La institución no se compromete a estudiar las ofertas que no cumplan con los siguientes elementos obligatorios:

2.1. Presentación de las ofertas:

- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea por el sitio web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.
- Los artículos cotizados deberán cumplir con las características solicitadas, pudiendo ofertar alternativas, debidamente identificadas en las observaciones de la oferta realizada en línea.
- En caso de indicarse variantes, modificaciones o soluciones alternativas a lo solicitado, se deberá utilizar el campo “VARIACIÓN” para cotizarlas de forma diferenciada en SICE.
- Los precios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo indicar en cada caso el impuesto correspondiente.
- Anexar fotos y/o fichas técnicas y de seguridad de cada artículo, así como toda otra

documentación que considere relevante.

- Informar en la oferta si el retiro y envío tiene costo, y en caso afirmativo, informar a cuánto asciende. En caso de no indicarlo, se considerará que está incluido en el precio total de la oferta.
- Plazo para presentar las ofertas: La fecha de apertura será el día **16/06/2023** a las **17:00hs.** No se recibirán ofertas fuera de dicho plazo.
- Todos los datos indicados por el proveedor respecto al contenido de la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se comprueba que no responden estrictamente con lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlas de plano, sin que ello dé lugar a ninguna clase de reclamo. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

2.2. Plazo de mantenimiento de las ofertas

Las empresas se comprometen a mantener la oferta por un plazo mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura. Vencido dicho plazo, el mismo se prorrogará automáticamente por 30 días más, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes mediante correo electrónico. No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

2.3. Plazo para entregar la mercadería

Se indicará el plazo de entrega en el campo observaciones con el resto de las especificaciones de la oferta o en su defecto en un archivo adjunto. De no establecerse claramente el mismo, la puntuación en dicho rubro para la ponderación será 0 (cero) puntos.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán y compararán las ofertas de acuerdo al siguiente régimen de ponderación:

Total = 100 puntos

CALIDAD – EXPERIENCIA PREVIA CON EL PRODUCTO hasta 50 puntos.

La calidad será evaluada por el equipo técnico. Se ponderará hasta un máximo de 50 puntos.

PRECIO hasta 40 puntos.

La oferta con menor precio será puntuada con 40 puntos. El resto de las ofertas, se puntuarán proporcionalmente de acuerdo al monto.

PLAZO DE ENTREGA hasta 10 puntos.

Se evaluará el plazo de entrega de mercadería de acuerdo a la siguiente escala:

Entrega:	Hasta 72 horas – 10 puntos
	De 3 días a 5 días – 6 puntos
	De 6 días a 15 días – 4 puntos
	De 16 días a 30 días – 2 puntos
	Más de 30 días – 0 puntos

Al momento de evaluar las ofertas, la Facultad podrá solicitar la presentación de muestras que la empresa deberá entregar en el lugar y fecha que se indiquen a su costo. Una vez adjudicada la compra se podrán retirar aquellas muestras solicitada de los productos no adjudicados. En el caso de la oferta adjudicada se podrá retirar la muestra una vez conformada la factura correspondiente. De no retirar las mismas en el un plazo de 10 días corridos serán destruidas.

Se aplicará lo establecido en el artículo 58 del TOCAF.

La información para la evaluación técnica se obtendrá de las ofertas pudiendo solicitarse, en caso de duda, datos complementarios que quedarán a costo del oferente.

Se verificará la exactitud de la información aportada.

La Administración se reserva el derecho de:

- Adjudicar total o parcialmente la compra;
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en su calidad y precio;
- Aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el del T.O.C.A.F., Art. 74;
- Anular o dejar sin efecto el procedimiento en cualquiera de sus etapas. La Administración podrá desistir del llamado o desestimar todas las ofertas y ninguna de estas decisiones generará ningún derecho a los participantes de reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
- Declarar desierta o rechazar todas las ofertas;
- Solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a lo dispuesto por el T.O.C.A.F., Art. 66 y 68.

- Anular las propuestas que no cumplan con las exigencias de la Licitación abreviada ni que se ajusten totalmente a las especificaciones del presente Pliego de Condiciones.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración se interpretará en el sentido más favorable a esta.

4. ACLARACIONES Y PRÓRROGA

Se podrán solicitar aclaraciones al pliego hasta el día **13/6/2023**, únicamente por escrito a través del correo electrónico compras@psico.edu.uy.

La Administración dará respuesta en un plazo no mayor a 48 horas hábiles de recibidas, las cuales serán publicadas en la página web de ARCE. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberán presentar la solicitud por escrito a través del correo electrónico compras@psico.edu.uy hasta el día **14/6/2023**. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio, no siendo de carácter obligatorio brindarla.

5. MODALIDAD DE PAGO

La forma de Pago será Crédito S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera). El plazo estimado de pago es 30 días (treinta) desde la conformidad de la factura por parte del solicitante, contados a partir del último día del mes en que se recibió la misma.

Conforme a la reglamentación vigente, la Universidad de la República es agente de retención del 60% del IVA.

6. FACTURACIÓN

Tipo: Crédito.

A nombre de: Facultad de Psicología, Rut 214471920013.

Monto: Expresado en Pesos Uruguayos.

Entrega: En Sección Suministros.

7. ENTREGA DE MERCADERÍA

Una vez notificada la adjudicación, la empresa deberá contactarse con Sección Suministros para coordinar la entrega de mercadería.

Se podrán aceptar entregas parciales de mercadería mediante remito, dentro de los plazos de entrega a solicitud de cualquiera de las partes.

Se inspeccionará la entrega de la mercadería, pudiendo rechazarla si a juicio de la Administración no se ajusta a lo adjudicado. En el caso de que esto último suceda el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se establezca deberá corregirlo, no gestionándose la conformidad de la factura hasta que la exigencia no sea cumplida.

Sección Suministros | Contacto

Facultad de Psicología, Tristán Narvaja 1674 – 2º Piso.

Referente: Rossana Mazzuco

Correo: suministros@psico.edu.uy

Teléfono: 2400 8555 interno 212.

8. NOTIFICACIONES

La Administración notificará la adjudicación y cualquier otra comunicación que considere pertinente a través del correo electrónico declarado en RUPE por el oferente.

9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación (en este caso deberá presentarlo en modo de resumen, conteniendo la mínima información necesaria, por ejemplo organismo y nombre de la persona, de manera no confidencial)
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

10. NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE LLAMADO

Las normas y disposiciones que regirán el procedimiento conjuntamente con este pliego, considerándose parte del mismo son las siguientes:

- a) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto n° 150/012 de 11/05/2012
 - b) Decreto n° 155/2013 de 21/05/2013 (Registro Único de Proveedores del Estado)
 - c) Decreto n° 500/991 de fecha 27/09/1991 (Procedimiento Administrativo)
 - d) Decreto n° 319/006 de fecha 11/09/2006 (Retención de IVA)
 - e) Decreto n° 131/014 de fecha 19/05/2014 (Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales)
 - f) Decreto n° 275/013 de fecha 03/09/2013 (Apertura electrónica)
 - g) Ley 19.889 (LUC)
 - h) Las disposiciones contenidas en las leyes n° 16.134 de 24/09/1990, n° 16.736 de 05/01/1996 y su decreto reglamentario 395/998 de fecha 30/12/1998, n° 17.250 de 11/08/2000, n° 18.099 de 24/01/2007, n° 18.159 de 20/07/2007, n° 18.381 de 17/10/2008, modificativa n° 19.178 de 27/12/2013 y su decreto reglamentario 232/010 de fecha 2/08/2010, n° 18.331 de 11/08/2008 y su decreto reglamentario 414/009 de fecha 31/08/2009
 - i) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente llamado
 - j) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado
-